



SELLO CUARTO VIENTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ Y
SEIS

Por la zinj. entendida la proposicion del
Sr. D. Claudio Joseph de Eubara = Acordo que
para resolver sobre ella se zite la zinj. para
el sabado veinte y uno del corriente =

Mando a V. M. Sr. Juan Gregorio de Caceres
Mando a V. M. Sr. Joseph de Caceres
Mando a V. M. Sr. Juan Gregorio de Caceres
Mando a V. M. Sr. Joseph de Caceres

Ardeno

Juan Faustino Resalt
de Gumiel

En la Muy Noble y muy Leal zinj. de Lorca en vein-
te y un dias de mes de Noviembre de mill setecien-
tos diez y seis años se juntaron a consejo los S. Lorca
Justicia y Regim. de ella en las salas de su Ayuntamiento,
para tratar cosas tocantes al servicio de su Mage-
stad, y para mayor utilidad de esta Republica es saber el Sr. Fran-
cisco de Haro Agues Corregidor de esta zinj. y los S.
D. Juan felix Matheo Sr. Juan fco. Linares D. Juan
Anto. Ruiz Jimenez D. Juan Cano

Se ha vuelto a ver la proposicion hecha por el Sr. D.
Juan Anto. Ruiz Jimenez Procurador General en

